

**RESOLUCION No. 101**  
**(19 de octubre de 2022)**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE 254 MEJORAMIENTOS VIVIENDA RURAL DISPERSA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE COCINAS (137), HABITACIONES (92) Y PISOS (25) EN LOS MUNICIPIOS DE: CARMEN DE CARUPA, GACHALA, LA PEÑA, MACHETA, MANTA, NIMAIMA, SAN CAYETANO, SUSÁ, TIBIRITA, UTICA, VERGARA, VILLAPINZÓN, VILLETA, NOCAIMA, SUPATA Y SASAIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

LA SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades que les fueron delegadas mediante el Decreto Departamental No.552 de 2020 Y

**CONSIDERANDO:**

Que El Decreto Ordenanza 437 de 2020 *“Por medio del cual se establece la estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, establece que la Misión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda es *“Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, y facilitar los medios técnicos, económicos, jurídicos y financieros para acceder a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida de la población en el departamento de Cundinamarca.*

*Así mismo, en el Art. 278 del Decreto Ordenanza, se atribuye las funciones esenciales a la Secretaría del Hábitat y Vivienda, entre las que se contempla celebrar todos los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores.*

Uno de los objetivos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda es *“Aumentar el acceso a vivienda digna a través de la ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda de interés social y prioritario, de infraestructura urbanística, equipamiento social y comunitario, de saneamiento y titulación predial.*

Con base en las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida 2021 en el territorio cundinamarqués hay 1.190.000 hogares en viviendas distintas de tradicional indígena de los cuales 930.000 no tienen déficit de vivienda lo que representaría el 78.15%. 260.000 hogares cuentan con variables de déficit de vivienda,



lo que representa el 21.84% de los hogares del Departamento. El déficit cualitativo es de 242.000 hogares correspondiente al 20,33% del total de hogares.

Del déficit cualitativo, de 242.000 hogares, 125.000 (51.65%) se encuentra en las cabeceras urbanas y 117.000 (48.34%) se encuentran en zona rural dispersa y en centros poblados.

El déficit cualitativo hace referencia a las viviendas particulares que presentan deficiencias en la estructura del piso, espacio (hacinamiento mitigable y cocina), a la falta de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y, por tanto, se requiere de dotación de servicios públicos y del mejoramiento y ampliación de la unidad habitacional.

Las carencias habitacionales con mayor incidencia sobre la población de hogares en Cundinamarca son el hacinamiento, la cohabitación, las relacionadas con la carencia de servicios públicos domiciliarios, y los deficientes e inadecuados materiales de construcción de las viviendas.

En cuanto al déficit cuantitativo nos indica esta misma encuesta que en el Departamento hay 18.000 familias que carecen de vivienda es decir el 1.5% de las familias del Departamento se encuentran en déficit cuantitativo. De éstas 18.000, el 44.44% se encuentra en las cabeceras y el 55.55% es decir 10.000, se encuentran en zona rural dispersa y en centros poblados.

El Plan Departamental de Desarrollo "**Cundinamarca: ¡Región Que Progresa!**" 2020 – 2024, dentro de la Línea Estratégica Más Bienestar, Programa: Un buen vivir y Subprograma: Entornos para la felicidad, establece como objetivo Impulsar la creación de espacios físicos y sociales donde los cundinamarqueses vivan, estudien y trabajen en condiciones saludables, seguras y adecuadas que mejoren su calidad de vida.

En concordancia con lo anterior, la Ordenanza No. 059 de 2021 "*Por la cual se modifica la Ordenanza 011 del 2020 y se realizan ajustes al Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 "Cundinamarca, ¡Región que progresa!*", le otorgó responsabilidad a la Secretaría de Hábitat y Vivienda para dar cumplimiento, entre otras, a la Meta 049 "Mejorar 4.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial", la cual se ejecutará bajo los principios de subsidiariedad y coordinación que competen a la entidad a través del proyecto de inversión departamental "*Mejoramiento de la vivienda en el área urbana y rural para las familias más vulnerables del departamento Cundinamarca*" identificado con BPIN: 2020004250314.

En el marco de las funciones que competen a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, a través de la necesidad resultante del análisis efectuado sobre la convocatoria a municipios se logró gestionar recursos del Sistema General de Regalías para la ejecución de un proyecto habitacional de mejoramiento de vivienda rural que permitirá la construcción de 207 habitaciones, 203 cocinas y 35 pisos en 34 municipios del Departamento de Cundinamarca.



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1441  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



Atendiendo que el proyecto se viabilizó para la atención de 445 mejoramientos de vivienda rural, la Secretaría de Hábitat y Vivienda ha dispuesto la organización para la ejecución del proyecto en dos grupos a saber, atendiendo su ubicación geográfica y mejor avance físico para el futuro contratista:

### **Grupo 1**

Comprende la intervención de 191 mejoramientos vivienda rural dispersa mediante construcción de cocinas (66), habitaciones (115) y pisos (10) en los municipios de: Beltrán, Granada, Siquima, Jerusalén, La Mesa, Nariño, Pandí, Quetame, Quipile, San Juan De Rio Seco, Soacha, Tocaima, Une, Vianí, Viotá, Agua De Dios, Cachipay y Silvania

### **Grupo 2**

Comprende la intervención de 254 mejoramientos de vivienda rural dispersa mediante construcción de cocinas (137), habitaciones (92) y pisos (25) en los municipios de: Carmen de Carupa, Gachalá, La Peña, Macheta, Manta, Nimaima, San Cayetano, Susa, Tibirita, Utica, Vergara, Villapinzón, Villeta, Nocaima, Supatá y Sasaima.

Lo anterior con el fin de buscar la eficiencia, eficacia y agilidad en la ejecución del proyecto atendiendo de manera sectorizadas las intervenciones conforme a los sitios de ubicación, costos, organización del futuro contratista, ya que el número de intervenciones no es igual para todos los Municipios y se presentan equidistancia entre ellos.

El día 11 de Octubre de 2022, a través de la plataforma Secop II, la Secretaría de Hábitat y Vivienda realizó la publicación del proyecto de pliegos de la **SHV-CM-002-2022** cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE 254 MEJORAMIENTOS VIVIENDA RURAL DISPERSA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE COCINAS (137), HABITACIONES (92) Y PISOS (25) EN LOS MUNICIPIOS DE: CARMEN DE CARUPA, GACHALA, LA PEÑA, MACHETA, MANTA, NIMAIMA, SAN CAYETANO, SUSÁ, TIBIRITA, UTICA, VERGARA, VILLAPINZÓN, VILLETA, NOCAIMA, SUPATA Y SASAIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

El anterior proceso es verificable en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21002164&isFromPublicArea=True&isModal=False> en donde se dio a conocer (i) Aviso de convocatoria; (ii) Estudios Previos, (iii) Proyecto de pliego de condiciones, (iv) Anexos y formatos técnicos.

Que durante esta etapa se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las cuales la entidad dentro del cronograma fijado dio respuesta.

Que el presente proceso no se encuentra limitado a Mipymes atendiendo que no fueron realizadas solicitudes para la restricción a este tipo de empresas.



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1441  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$343.710.878) IVA INCLUIDO y demás impuestos de carácter Nacional, distrital y Departamental a que haya lugar para la vigencia 2022.

Que el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, este proceso de selección se tramitará por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS**, a través de la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en la *Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido en el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015.*

De acuerdo con lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección modalidad CONCURSO DE MERITOS **SHV-CM-002-2022** cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE 254 MEJORAMIENTOS VIVIENDA RURAL DISPERSA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE COCINAS (137), HABITACIONES (92) Y PISOS (25) EN LOS MUNICIPIOS DE: CARMEN DE CARUPA, GACHALA, LA PEÑA, MACHETA, MANTA, NIMAIMA, SAN CAYETANO, SUSÁ, TIBIRITA, UTICA, VERGARA, VILLAPINZÓN, VILLETÁ, NOCAIMA, SUPATA Y SASAIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**PARAGRAFO:** El proyecto en mención es financiado con recursos del SGR – Sistema General de Regalías, asignación para la Inversión Regional 40%, conforme a lo establecido en el Acuerdo número 4 del 21 de octubre de 2021 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Centro Oriente BPIN:2018000050050

**ARTICULO SEGUNDO:** El cronograma del **PROCESO SHV-CM-002-2022** se encuentra fijado en la Plataforma Secop II en condiciones generales del proceso en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21002164&isFromPublicArea=True&isModal=False>



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1441  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**ARTICULO TERCERO:** Los interesados podrán consultar todos los documentos precontractuales objeto del presente proceso de selección en la **PLATAFORMA SECOP II**. Proceso **SHV-CM-002-2022**, en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21002164&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**ARTICULO CUARTO:** Se convoca a todas las veedurías y grupo de ciudadanos interesados en el proceso de selección a ejercer el control social.

**ARTICULO QUINTO:** El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7100025102 del 28.04.2022 // Ítem 1 Valor: \$5.014.808.389 COP, Rubro 6131/86000/r02020200500407/5/049/CS/ SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA / Asignación para la inversión local 40% SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS Proyecto:2018/000050050/4001044 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL.

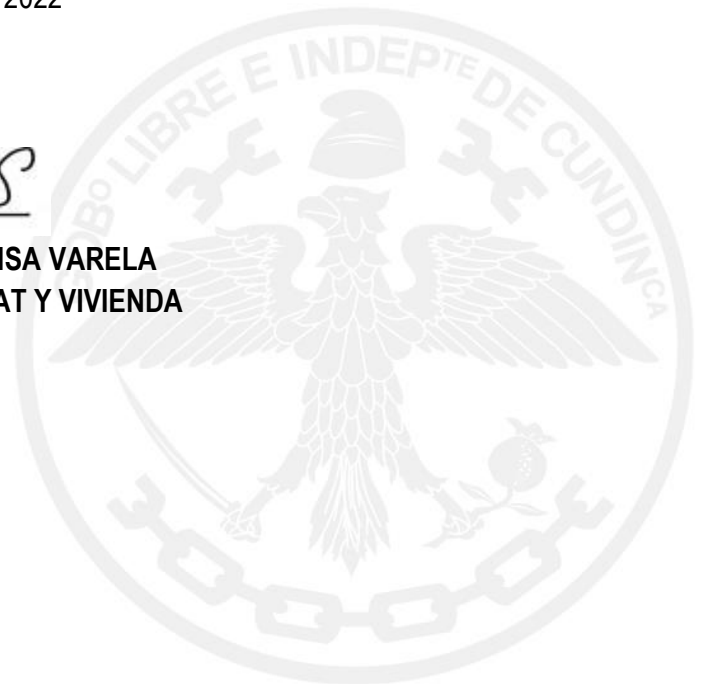
**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes Octubre de 2022

**ELICA MILENA ALMANSA VARELA**  
**SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA**

Proyecto Milena Gaitan Useche. Asesora Jurídica



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1441  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)